



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 01

SERIE: 2021-2022

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA RATIFICAR LA CONCESIÓN DE UN BONO DE RIESGO A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES A QUIENES DEBIDO A SUS FUNCIONES SE LES REQUIRÍÓ TRABAJAR DURANTE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL IMPACTO DEL COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Durante el mes de marzo de 2020 fue decretado en Puerto Rico un Estado de Emergencia tanto por los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales con motivo del impacto del COVID-19 en nuestra Isla.

POR CUANTO:

Ante la emergencia causada por el COVID-19, el Municipio de Salinas se vio en la obligación de decretar un cierre parcial, del 16 de marzo al 31 de mayo de 2020, sin embargo, se dispuso que varios de los servicios municipales se mantendrían operando para garantizar los servicios esenciales a nuestra ciudadanía.

POR CUANTO:

El 26 de mayo de 2020, la Alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colón aprobó la Orden Ejecutiva Núm. 027 requiriendo a todos los funcionarios reportarse a trabajar inmediatamente y a los empleados reportarse el 1 de junio de 2020, aun cuando el Gobierno de Puerto Rico mantuvo el cierre gubernamental. Así, se garantizarían los servicios esenciales que ofrece el Municipio de Salinas y se brindaría el apoyo necesario en las tareas de mitigación, prevención y servicios a la ciudadanía afectados por la pandemia.

POR CUANTO:

El Congreso de los Estados Unidos asignó al Municipio de Salinas la cantidad de \$5, 269,296.00 bajo el programa Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Funds del American Rescue Plan Act of 2021 (ARPA por sus siglas en inglés), (Ley pública Núm.117-2).

POR CUANTO:

Los fondos de recuperación asignados permiten remunerar a los empleados esenciales que enfrentaron riesgos de salud y contagio durante la emergencia de salud pública.

POR CUANTO:

La Administración Municipal de Salinas ha determinado considerar como crítico y de riesgo el periodo comprendido desde el 16 de marzo de 2020 hasta el momento de la vacunación, y por lo anterior entiende que todos los empleados municipales que tuvieron que trabajar de forma presencial, sin estar vacunados, merecen ser reconocidos y recompensados.

POR CUANTO:

Basado en lo anterior la Alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla, con el propósito de reconocer la labor y el esfuerzo de los empleados municipales que trabajaron de forma presencial durante el periodo antes mencionado, emitió la Orden Ejecutiva Núm. 1, Serie 2021-2022, mediante la cual concedió un Bono de Riesgo a los empleados y funcionarios municipales a quienes se les requirió trabajar de forma presencial durante la emergencia

MAC

EM

W

causada por el impacto del COVID-19, de conformidad a lo siguiente:

- Dos Mil dólares (\$2,000) a todos los policías municipales y manejadores de emergencia que se les requirió trabajar de forma presencial durante el periodo del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020, por un término mínimo de seis (6) meses.
- Mil quinientos (\$1,500) a todos los enfermeros que se les requirió trabajar de forma presencial durante el periodo del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020, por un término mínimo de seis (6) meses.
- Mil quinientos (\$1,500) a todos los empleados que se les requirió trabajar de forma presencial durante el cierre del 16 de marzo al 31 de mayo de 2020, por un término mínimo de 15 días.
- Mil dólares (\$1,000) a todos los empleados que se les requirió trabajar presencial durante el primero de 1 de junio al 31 de diciembre de 2020, por un término mínimo de seis meses.
- Quinientos dólares (\$500) a todos los empleados que se les requirió trabajar presencial durante el primero de 1 de junio al 31 de diciembre de 2020, por un término mínimo de tres meses.

POR CUANTO:

Se hace necesario ratificar la actuación de la Alcaldesa para reconocer a los empleados y funcionarios municipales por su esfuerzo y dedicación durante esta emergencia, mediante la otorgación de este Bono de Riesgo.

POR TANTO:**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:****SECCIÓN 1RA:**

Se ratifica la concesión de un bono de riesgo a empleados y funcionarios municipales a quienes debido a sus funciones se les requirió trabajar durante la emergencia causada por el impacto del Covid-19 en nuestro municipio, según establecido por la Alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colón, mediante la Orden Ejecutiva Núm. 1, Serie 2021-2022.

SECCIÓN 2DA:

Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

SECCIÓN 3RA

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón.

SECCIÓN 4TA:

Copia de esta Resolución será remitida a los funcionarios y agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.


HON. EDGAR A. GONZALEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE
AGOSTO DE 2021.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 01 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 1ra Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **16 de agosto de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.**

Ausentes:

1. Hon. Elvin E. Negrón Rodríguez
2. Hon. Lisandra Alvarado López

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **17 de agosto de 2021**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

